

Precios FOB de referencia para la aplicación de los derechos específicos correspondientes a la importación de productos agropecuarios

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 089-2000-EF-15

Lima, 17 de mayo del 2000

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 0016-91-AG, cuya vigencia fue restituida por el Decreto Ley Nº 25528 y modificatorias, la importación de ciertos productos agropecuarios está sujeta a la aplicación de derechos específicos variables;

Que, por Decreto Supremo Nº 114-93-EF y normas modificatorias, se actualizaron las tablas aduaneras aplicables a las importaciones de los productos a que se refiere el considerando anterior;

Que, corresponde publicar los precios FOB de referencia para la semana comprendida entre el 8 y el 14 de mayo del 2000 para el caso del maíz, arroz y azúcar, y del 1 al 14 de mayo del 2000 para los productos lácteos;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 133-94-EF y el Decreto Supremo Nº 032-2000-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Publíquese los precios FOB de referencia para la aplicación del derecho específico variable a que se refiere el Decreto Supremo Nº 133-94-EF:

**PRECIOS FOB DE REFERENCIA
(DECRETO SUPREMO Nº 133-94-EF)
US\$ por T.M.**

Fecha	Maíz CPC017	Arroz CPC022	Azúcar SUGRCSCS
Del 8/5/2000 al 14/5/2000	101	190	151

**PRECIOS FOB DE REFERENCIA DE PRODUCTOS LACTEOS
(DECRETO SUPREMO Nº 133-94-EF)
(PROMEDIO QUINCENAL)
US\$ por T.M.**

Fecha	Leche Entera en Polvo 1_/
Del 1/5/2000 al 14/5/2000	1,700

1_/ Cotización superior obtenida del reporte 19 del Dairy Market News del 12-5-2000.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER
Ministro de Economía y Finanzas